222573
R. Dir. 720/4.151
SP/ll

Ref.: DESPACHANTE DE ADUANAS ELBIO WASHINGTON LOMBARDI. SOLICITA DEVOLUCIÓN POR EXCEDENTE DE PAGO. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Salto, 9 de noviembre de 2022.

VISTO:

La nota presentada por el Despachante de Aduanas Elbio Washington Lombardi.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la devolución del pago por USD 28.300 (dólares estadounidenses veintiocho mil trescientos con 00/100) correspondiente al DSE Nº 86927/2022 pagado en Factura Nº 3557933 por un total de 10.000.000 kilos, habiendo tenido un ingreso real de 0 kilos.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Liquidaciones Contado estudió el reclamo presentado e informa que al cierre de la operativa no ingresó mercadería, correspondiendo la devolución de la Factura Nº 3557933 por el importe de USD 28.300 (dólares estadounidenses veintiocho mil trescientos con 00/100), al código "1421 MERCADERÍA EMBARCADA GRUPO I GRANELES" para el documento DSE 86927/2022.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.151, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Nota de Crédito al Despachante de Aduanas Elbio Washington Lombardi sobre la Factura Nº 3557933, por la suma total de USD 28.300 (dólares estadounidenses veintiocho mil trescientos con 00/100).

Notificar a la referida empresa la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.